

MENDOZA, **04 MAR 2013**

VISTO:

El pedido de acreditación de materias formulado en EXP-FIN: 8852/2012, por el alumno Eduardo Sebastián SANSONE ALVO aprobadas en la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado estudiante es alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/1987-CS, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de acreditación de materias.

Lo informado por la Dirección de la carrera de Ingeniería Industrial, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Eduardo Sebastián SANSONE ALVO (Legajo 9.293), las materias aprobadas en la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL CARRERA DE INTERCAMBIO
Acreditación de Materia

. DESARROLLO EMPRENDEDOR,
INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (Optativa)

por Desarrollo Emprendedor,
Innovación y Transferencia
Aprobada en el marco del
Programa de Incubadora
de Empresas UNCuyo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 36

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD
DE INGENIERÍA**

► 2013
AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE
DE 1813